(8)

CONTRATACION DIRECTA N° 3/2013 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

INFORME DE EVALUACIÓN
N° 2/2013

En la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil trece, en el Hospital Distrital de Ñemby, sito en las calles Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: **LIC. ROSALIA BENITEZ, miembro del comité evaluador,** a los efectos de proceder a la reevaluación del estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa, llamada por la Sub-Unidad Operativa de Contratación N° 29, ***"Adquisición de Acondicionadores de Aire".***

Por la cual la empresa OA Import ha presentado un pedido de re-evaluación del informe de evaluación debido a que se argumenta que el equipo acondicionador de aire proporcionado como muestra cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas por la convocante (ver punto 3).

Para el presente proceso de contratación directa N° 3/2013 "Adquisición de Acondicionadores de Aire" se ha estimado un costo total de **Gs. 61.100.000.- (Guaraníes sesenta y un millones cien mil).** Y el sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por ítem.*** *Comprende los objetos de gasto* ***540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION".***

Para la realización de la presente contratación, se cursó la invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales fueron: **GOTZE INGENIERIA, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY, PROCODA INGENIERIA S.R.L., ENGINEERING S.A., LUMICORP.**

Se recepcionaron 11 (ocho) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ASATEC INGENIERIA.	Gs.65.025.600.- (Sesenta y cinco millones veinte y cinco mil seiscientos)
2	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Gs.58.440.000.- (cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil)
3	G.I.E.S.A.	Gs.45.209.970.- (Cuarenta y cinco millones doscientos nueve mil novecientos setenta)
4	MEGA SERVICE S.R.L.	Gs 64.083.328. (Sesenta y cuatro millones ochenta y tres mil trescientos veinte y ocho.)
5	METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.	Gs.53.790.000.(Cincuenta y tres millones setecientos noventa mil)
6	LUMICORP.	Gs.62.445.455.- (Sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco)
7	SF Comercial&Industrial.	Gs.73.304.000.(Setenta y tres millones trescientos cuatro mil)
8	SAMBARIE SRL.	Gs.26.720.000.-(Veinte y seis millones setecientos veinte mil)
9	OA IMPORT S.A.	Gs.43.279.000.-(Cuarenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil)
10	AMARILLA SERVICE.	Gs.61.100.000.(Sesenta y un millones cien mil)
11	GOTZE INGENIERIA.	Gs.61.142.000.(Sesenta y un millones ciento cuarenta y dos mil)

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 19 de marzo de 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

1. Se procedió a evaluar el cuadro comparativo de precios, se ha constatado que las sumas totales varían y se ha procedido a ajustar los errores aritméticos de las empresas quedando conformado de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	LUMICORP	62.445.452.-
2	MEGA SERVICE S.R.L.	64.082.000.-

2. Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el Anexo 1 "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe. **Todos los oferentes presentaron los documentos legales solicitados en la nota de invitación.**
   Los oferentes **Metalúrgica Fernández SA, SF Comercial y Asatex** en el punto 4 del formulario de carta/oferta no menciona que están de acuerdo con la adenda Nº 1/2013 publicada en fecha 13/03/2013. Por tanto al no ser debidamente completado (documento sustancial) se recomienda su descalificación.

3. Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según consta en el Anexo 2 "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente Informe.

En el ítem Nº 1 el oferente **OA IMPORT SA** ha cotizado el precio más bajo, se ha solicitado catálogo que demuestre la calidad de la marca ofertada Hi-Tronic. El oferente ha presentado una muestra del bien ofertado y se ha procedido a analizar, si bien en el informe de evaluación Nº 1/2013, se ha mencionado que presenta algunos desperfectos; los mismos fueron un error humano de parte del evaluador técnico en refrigeración.
Por tanto se procedió a analizar rigurosamente el bien ofertado detalladamente. Se ha concluido que el equipo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ha superado todas las pruebas implementadas y es apto para su uso en la Institución. Por tanto se recomienda su adjudicación.

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, se recomienda la adjudicación en base a lo siguiente:

- ✓ **Empresa Adjudicada: OA IMPORT S.A.** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Acondicionador de aire tipo split de BTU 18.000	7	2.457.000	17.199.000
TOTAL				17.199.000

- ✓ **Empresa Adjudicada: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
2	Acondicionador de aire tipo split de BTU 24.000	8	3.200.000	25.600.000
TOTAL				25.600.000

10

✓ **Empresa Adjudicada: AMARILLA SERVICE.** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
3	Acondicionador de aire tipo split de BTU 48.000	2	7.400.000	14.800.000
TOTAL				14.800.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Rosalía Benítez
Miembro Comité Evaluador

Lic. Rosalía Benítez
Administradora
Hospital de Ñemby

4(cuatro

INFORME TECNICO Nº 2

CONTRATACION DIRECTA Nº 3 "ACONDICIONES DE AIRE" ID Nº 251.432

Según el informe técnico Nº 1, se procedió a analizar el acondicionador de aire marca "Hi-Tronic" de 18.000 BTU, proveído en carácter de muestra por la firma "OA Import SA". Dicho informe se menciona que el diámetro de cañería es muy fina y el compresor no soportaría la capacidad dictada. Además que no se contaba con mayores referencias en el mercado local.

Referente al mismo se ha instalado y puesta en funcionamiento el equipo (análisis profundo), y se ha constatado que la cañería no presenta ningún inconveniente durante el funcionamiento en los modos frio/caliente (evaluación del compresor, evaporador, condensador, entre otros). El funcionamiento del equipo es óptimo y no registra ningún tipo de anomalías.

Por tanto, como conclusión, dispongo la anulación del informe técnico Nº 1 retractándome del mismo. Y mencionar que el equipo acondicionador de aire cumple con las especificaciones técnicas a cabalidad solicitadas por la convocante.

Alex Figueredo
Dpto. de Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACIÓN